



CAJ/67/7

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 21 de febrero de 2013

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
Ginebra

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Sexagésima séptima sesión
Ginebra, 21 de marzo de 2013

PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA INTERCAMBIO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. En su sexagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra el 29 de marzo de 2012, el CAJ convino en que en el orden del día de la sesión de octubre de 2013 se incluya una revisión del documento UPOV/INF/16 (véase el párrafo 59 del documento CAJ/65/12 "Informe sobre las conclusiones"). La finalidad del presente documento es informar acerca de las novedades que se produjeron desde la sexagésima quinta sesión del CAJ.

2. La estructura del documento es la siguiente:

I.	EXAMEN DE LOS REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA INTERCAMBIO	1
II.	PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE SE PROPONE INCLUIR EN UPOV/INF/16	2
III.	INFORMACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN POR LOS MIEMBROS	2

I. EXAMEN DE LOS REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA INTERCAMBIO

3. En su sexagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra el 29 de marzo de 2012, el CAJ examinó la recomendación del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC), formulada en su vigésima novena sesión, celebrada en Ginebra del 7 al 10 de junio de 2011, acerca de la inclusión del programa informático *Bionumerics Software for Databasing and Data Analysis* en el documento UPOV/INF/16, juntamente con los comentarios formulados por el Comité Técnico (TC) en su cuadragésima octava sesión, celebrada en Ginebra del 26 al 28 de marzo de 2012. El CAJ tomó nota de que en la sesión del TC se manifestaron opiniones diversas sobre la posibilidad de considerar en el documento UPOV/INF/16 los programas informáticos comerciales, y de que el TC ha sugerido que convendría revisar el título del documento UPOV/INF/16 "Programas informáticos para intercambio", y la Sección "1. Requisitos de los programas informáticos para intercambio" antes de tomar una decisión sobre la inclusión del programa informático *Bionumerics Software for Databasing and Data Analysis* (véase el párrafo 61 del Anexo al documento CAJ/65/11). El CAJ convino en que en el orden del día de la sesión de octubre de 2013 se incluya una revisión del documento UPOV/INF/16 (véase el párrafo 59 del documento CAJ/65/12 "Informe sobre las conclusiones").

4. Se invitará al TC a revisar el título del documento UPOV/INF/16, "Programas informáticos para intercambio", y la Sección "1. Requisitos de los programas informáticos para intercambio" en su cuadragésima novena sesión, que se celebrará en Ginebra del 18 al 20 de marzo de 2013. Los comentarios

formulados por el TC en su cuadragésima novena sesión acerca de la revisión del documento UPOV/INF/16 se presentarán al CAJ en su sexagésima séptima sesión (véase el documento CAJ/67/13, "Report on developments in the Technical Committee").

II. PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE SE PROPONE INCLUIR EN UPOV/INF/16

5. En el documento UPOV/INF/16 "Programas informáticos para intercambio" se indica el procedimiento necesario para considerar las propuestas de inclusión de programas informáticos, a saber:

"2. Procedimiento para la inclusión de los programas informáticos

Los programas que los miembros de la Unión propongan incluir en el documento UPOV/INF/16 se someten, en primer lugar, al examen del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC); tras ese examen, combinado con la experiencia de uso en los miembros de la Unión, el TWC formula una recomendación al Comité Técnico sobre la eventual inclusión del programa informático en cuestión en el documento UPOV/INF/16. Si el Comité Técnico y el Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) formulan una recomendación positiva, el programa informático formará parte de la lista incluida en el proyecto de documento UPOV/INF/16, cuya aprobación se someterá al examen del Consejo. El documento UPOV/INF/16 recibirá la aprobación del Consejo."

6. En su cuadragésima novena sesión, el TC examinará la recomendación del TWC acerca de la inclusión en el documento UPOV/INF/16 del "Sistema de información utilizado para el examen y la protección de las variedades vegetales en la Federación de Rusia" y del programa informático AIM de Francia, según lo expuesto en el documento TC/49/12, "Programas informáticos para intercambio". Los comentarios formulados por el TC en su cuadragésima novena sesión acerca de la revisión del documento UPOV/INF/16 para la inclusión de nuevos programas informáticos se presentarán al CAJ en su sexagésima séptima sesión (véase el documento CAJ/67/13, "Report on developments in the Technical Committee").

III. INFORMACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN POR LOS MIEMBROS

7. En la Sección 4 del documento UPOV/INF/16/1, "Programas informáticos para intercambio", se dispone lo siguiente:

"4. Información sobre el uso por los miembros de la Unión

4.1 Cada año se envía una circular a los miembros de la Unión, invitándolos a proporcionar información sobre el uso que hacen de los programas informáticos enumerados en el documento UPOV/INF/16.

4.2 La información sobre ese uso se indica en las columnas 'Miembros de la Unión que utilizan el programa informático' y 'Aplicación por los usuarios'. En el espacio destinado a la 'Aplicación por los usuarios', los Miembros de la Unión podrán indicar, por ejemplo, los cultivos o tipos de cultivo para los cuales se utiliza el programa informático en cuestión."

8. El 5 de febrero de 2013, la Oficina de la Unión emitió la Circular E-13/023 dirigida a las personas designadas de los miembros de la Unión en el TC, invitándolas a proporcionar información, o actualizar la información ya presentada, sobre el uso que hacen de los programas informáticos enumerados en el documento UPOV/INF/16, a más tardar el 4 de marzo de 2013. La información recibida en respuesta a la Circular se reflejará en una Adición del documento TC/49/12.

9. En su cuadragésima novena sesión, el TC examinará la información contenida en la Adición del documento TC/49/12 como punto de partida para la para la aprobación de una revisión del documento UPOV/INF/16 por el Consejo, en su cuadragésima séptima sesión, que se celebrará en Ginebra el 24 de octubre de 2013. Los comentarios formulados por el TC en su cuadragésima novena sesión acerca de la revisión del documento UPOV/INF/16 para la inclusión de información sobre el uso de los programas informáticos por los miembros de la Unión se presentarán al CAJ en su sexagésima séptima sesión (véase el documento CAJ/67/13, "Report on developments in the Technical Committee").

10. Se invita al CAJ a tomar nota de que:

a) los comentarios formulados por el TC en su cuadragésima novena sesión, que se celebrará en Ginebra del 18 al 20 de marzo de 2013 acerca de lo siguiente:

i) la posibilidad de revisar el título del documento UPOV/INF/16, "Programas informáticos para intercambio", y la Sección "1. Requisitos de los programas informáticos para intercambio",

ii) la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/16 para la inclusión de nuevos programas informáticos, y

iii) la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/16 para la inclusión de información sobre el uso de los programas informáticos por los miembros de la Unión,

se presentarán al CAJ en su sexagésima séptima sesión (véase el documento CAJ/67/13, "Report on developments in the Technical Committee"); y de que

b) se invitará al CAJ, en su sexagésima octava sesión, que se celebrará en Ginebra en octubre de 2013, a considerar la posibilidad de examinar y revisar el documento UPOV/INF/16, "Programas informáticos para intercambio".

[Fin del documento]